



Asamblea General

Distr. general
8 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 169 del programa

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó una versión anticipada del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 ([A/75/597](#)). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió en línea con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 4 de diciembre de 2020.

2. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General presentó una nota sobre la financiación de la Operación ([A/74/810](#)) que contenía una solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos, con prorrateo, por un monto total de 241.896.600 dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la Operación durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión al respecto figuran en su informe conexo ([A/74/833](#)). En su resolución [74/261 C](#), la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos para la Operación por un monto no superior a 240.182.900 dólares en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020. La suma de 240.182.900 dólares se ha prorrateado entre los Estados Miembros.



II. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

A. Mandato e hipótesis de planificación

3. El mandato de la UNAMID fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1769 (2007). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 31 de diciembre de 2020, fue autorizada por el Consejo en su resolución 2525 (2020). En esa misma resolución, el Consejo solicitó al Secretario General y a la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana que le presentaran un informe especial con una evaluación de la situación sobre el terreno y recomendaciones sobre las medidas que convendría adoptar para la reducción de la UNAMID. El Consejo también expresó su intención de decidir, a más tardar el 31 de diciembre de 2020 y teniendo en cuenta las conclusiones del informe especial, las medidas que habrían de adoptarse para la reducción y la salida responsables de la UNAMID. Se informó a la Comisión Consultiva de que el informe especial se había presentado al Consejo el 13 de noviembre de 2020 (véase S/2020/1115).

4. En los párrafos 8 a 24 del proyecto de presupuesto (A/75/597) figura información sobre las hipótesis de planificación de la UNAMID para el ejercicio 2020/21. El Secretario General señala que, hasta que el Consejo de Seguridad adopte una decisión sobre el informe especial, y de conformidad con la resolución 2525 (2020), la Operación seguirá cumpliendo sus mandatos.

5. Con respecto a la transición de la UNAMID a la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS), el Consejo de Seguridad, en su resolución 2525 (2020), reiteró su solicitud al Secretario General de que continuara planificando y gestionando la transición de conformidad con las políticas, directrices y mejores prácticas establecidas a fin de asegurar que la futura transición de la UNAMID a la UNITAMS fuera gradual, secuenciada y eficiente. El Consejo reiteró además su solicitud de que la UNAMID y la UNITAMS establecieran un mecanismo de coordinación para determinar las modalidades y los calendarios del traspaso de responsabilidades cuando las dos misiones tuvieran prioridades y objetivos estratégicos comunes en Darfur y para asegurar una estrecha coordinación y cooperación y el intercambio de información y análisis, a fin de maximizar las sinergias, aprovechar los recursos y evitar la duplicación de esfuerzos. El Secretario General señala que se está estableciendo un mecanismo de coordinación, por mandato del Consejo, con el equipo de puesta en marcha de la UNITAMS (A/75/597, párr. 32). En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que desde el 9 de julio de 2020 se habían venido celebrando en línea reuniones semanales de coordinación entre el personal directivo superior de la UNAMID y los equipos de planificación y puesta en marcha de la UNITAMS. **La Comisión Consultiva toma nota de las actividades de coordinación y planificación para la transición de la UNAMID a la UNITAMS y confía en que se proporcionará información detallada sobre la planificación y evolución de la transición sobre el terreno en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre la UNAMID.**

6. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General ha presentado una propuesta presupuestaria para 2021 para la UNITAMS (misión política especial del grupo temático III) (A/75/6 (Sect. 3)/Add.7). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión al respecto figuran en su informe conexo (A/75/7/Add.8). La Asamblea General tiene actualmente ante sí ambos informes.

7. En su resolución 2525 (2020), el Consejo de Seguridad decidió que la UNAMID mantendría su actual dotación máxima de efectivos militares y policiales durante la prórroga de su mandato hasta el 31 de diciembre de 2020 y que la prioridad estratégica

de la Operación sería la protección de los civiles, que se implementaría, entre otras cosas, apoyando la capacidad del Gobierno del Sudán para proteger a los civiles y preservando la capacidad necesaria, particularmente en Yebel Marra. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en caso de que el Consejo pusiera fin al mandato de la UNAMID el 31 de diciembre de 2020, la reducción de la Operación se llevaría a cabo en una fase posterior al mandato, a diferencia de otras operaciones de mantenimiento de la paz en que la reducción de la misión se realizaba de manera gradual, en paralelo a la reducción por etapas de las actividades previstas en el mandato.

8. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el plan de reducción de la Operación incluía una repatriación secuenciada de los efectivos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, con la correspondiente reducción de la dotación de personal civil. Se habían elaborado planes preliminares de reducción tomando en consideración los problemas que afectarían a las actividades y los desplazamientos, los efectos de la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las operaciones y los plazos que fijaría el Consejo de Seguridad para la reducción de la Operación. Se indicó a la Comisión que la UNAMID estaba, por tanto, preparada y en condiciones de ejecutar su plan de reducción en cuanto el Consejo adoptara su decisión, teniendo en cuenta cualquier revisión que fuera necesaria para ajustar el plan de reducción a los plazos que decidiera el Consejo.

B. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

9. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos del período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020 (véase el párr. 2 del presente informe), se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de octubre de 2020, los gastos ascendían a 190.447.800 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se preveía que, al 31 de diciembre de 2020, los gastos ascenderían a 231.227.500 dólares, frente a una autorización para contraer compromisos de gastos durante ese período por un monto no superior a 240.182.900 dólares, lo que dejaría un saldo de 8.955.400 dólares (3,7 %). La Comisión también solicitó y recibió información adicional sobre los gastos mensuales, que habían sido de 88.968.200 dólares, 61.338.000 dólares, 24.148.900 dólares y 15.992.600 dólares en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2020, respectivamente. En respuesta a sus preguntas sobre el destino que se daría al saldo previsto de 8.955.400 dólares, se informó a la Comisión de que cualquier diferencia entre los fondos asignados y los gastos se comunicaría a la Asamblea General en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto de la UNAMID para el ejercicio 2020/21. La Asamblea decidirá el destino que se dará al saldo no comprometido correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. **La Comisión Consultiva observa que hay una diferencia considerable entre los niveles de gasto mensual de los cuatro primeros meses del ejercicio económico en curso y confía en que se proporcionará a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, información actualizada sobre los gastos, así como explicaciones sobre los patrones de gasto. Asimismo, la Comisión confía en que se proporcionarán a la Asamblea más aclaraciones sobre el destino del saldo previsto al 31 de diciembre de 2020.**

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 11 de noviembre de 2020, se había prorrateado entre los Estados Miembros una suma total de 16.631.957.000 dólares para financiar la UNAMID desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 16.466.045.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 165.912.000 dólares. Al 9 de noviembre de 2020, el efectivo de que disponía la

UNAMID ascendía a 77.367.000 dólares, cantidad insuficiente para cubrir la reserva operacional de tres meses (78.894.000 dólares). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones.**

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los costos de los contingentes presentadas hasta marzo de 2020, lo que dejaba un saldo pendiente de 44.624.200 dólares al 30 de septiembre de 2020. También se habían pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta marzo de 2020, lo que dejaba un saldo pendiente de 27.913.800 dólares al 30 de septiembre de 2020. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Operación había firmado 22 memorandos de entendimiento con países que aportan contingentes y fuerzas de policía. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 11 de noviembre de 2020 se había pagado la suma de 8.818.000 dólares para liquidar 226 solicitudes desde el inicio de la Operación, y había 13 solicitudes pendientes. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión de que al 20 de noviembre había 10 solicitudes pendientes. **La Comisión Consultiva espera que el reembolso de los costos de los contingentes, el equipo de propiedad de los contingentes y todas las solicitudes pendientes se tramiten sin demora.**

C. Recursos necesarios

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Gastos (2018/19)	Fondos asignados (2019/20)	Gastos (2019/20)	Estimación de gastos (2020/21)	Gastos (1 de julio a 31 de octubre de 2020)	Diferencia (fondos asignados en 2019/20 frente a la estimación de gastos para 2020/21)	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	343 272,5	226.194,8	227 552,8	209 067,8	99 541,2	(17 127,0)	(7,6)
Personal civil	216 654,0	161 913,4	165 344,3	171 693,7	53 777,9	9 780,3	6,0
Gastos operacionales	155 051,1	126 397,4	116 395,5	93 280,1	37 128,7	(33 117,3)	(26,2)
Recursos necesarios en cifras brutas	714 977,6	514 505,6	509 292,6	474 041,6	190 447,8	(40 464,0)	(7,9)

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/75/597) figuran, respectivamente, información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

Proyecto de presupuesto de mantenimiento para 2020/21

12. Se propone un presupuesto de 474.041.600 dólares para el mantenimiento de la Operación en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, lo que incluye la suma de 240.182.900 dólares previamente autorizada para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020 con arreglo a lo dispuesto en la resolución 74/261 C de la Asamblea General (A/75/597, párr. 91 a)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a pesar de la incertidumbre sobre el futuro de la UNAMID, la Operación había presentado un presupuesto de mantenimiento para 12 meses porque no estaba en condiciones de prever cuál sería la decisión del Consejo de Seguridad sobre su mandato más allá del 31 de diciembre de 2020. Además, de conformidad con

los procedimientos presupuestarios establecidos, el Secretario General revisaría las consecuencias financieras para el ejercicio 2020/21 derivadas de la decisión final que adoptara el Consejo en diciembre de 2020 y, de ser necesario, volvería a presentarlas a la Asamblea.

13. El monto del proyecto de presupuesto (474.041.600 dólares) para el ejercicio 2020/21 representa una disminución de 40.464.000 dólares (7,9 %) con respecto a los fondos asignados para 2019/20 (514.505.600 dólares). Se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución propuesta para el ejercicio 2020/21 reflejaba principalmente una reducción de las adquisiciones y otras actividades, ya que las operaciones de la UNAMID se habían reducido en respuesta a resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad. La Comisión observa que, teniendo en cuenta la suma de 240.182.900 dólares previamente autorizada y prorrateada para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020 con arreglo a lo dispuesto en la resolución 74/261 C de la Asamblea General, las necesidades de recursos solicitadas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 ascienden a 233.858.700 dólares.

14. **La Comisión Consultiva opina que, hasta que el Consejo de Seguridad adopte, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, una decisión sobre el mandato de la UNAMID más allá de esa fecha (véase el párr. 3 del presente informe), las necesidades operacionales propuestas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 podrían reflejar o no las actividades que se incluyan en el mandato y, por tanto, podrían no ser realistas para ese período. Además, la Comisión observa que el proyecto de presupuesto de la UNAMID para 2020/21 contiene recursos para actividades que ya figuran en el mandato de la UNITAMS, dado que esta última podría estar plenamente operativa en 2021 (véase el párr. 26 del presente informe).**

15. **Teniendo en cuenta sus observaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General conceda una autorización para contraer compromisos de gastos, con prorrateo, para la Operación durante el período de seis meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021.** En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en caso de que recomendara una segunda autorización para contraer compromisos de gastos para los seis meses siguientes del ejercicio económico y recomendara a la Asamblea General que permitiera al Secretario General utilizar el saldo de la autorización para contraer compromisos de gastos, el saldo previsto de la primera autorización podría arrastrarse a los seis meses siguientes (véase el párr. 9 del presente informe). Se prevé que las actividades de la UNAMID recobren su ritmo durante la segunda parte del ejercicio 2020/21.

1. Personal militar y de policía

	<i>Autorizados 2019/20^a</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	49	49	–
Contingentes militares	4 001	4 001	–
Policía de las Naciones Unidas	760	760	–
Unidades de policía constituidas	1 740	1 740	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

16. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2020/21 ascienden a 209.067.800 dólares, lo que representa una disminución de 17.127.000 dólares (7,6 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20. Los principales factores que contribuyen a las diferencias figuran en los párrafos 74 a 77 del proyecto de presupuesto.

17. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, tras la 28ª reunión del Mecanismo Tripartito de Coordinación, celebrada el 25 de octubre de 2020, la UNAMID, en consulta con la Sede, había suspendido las rotaciones de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas. La Operación también había revisado su plan de reducción para asegurar el cumplimiento de los protocolos de COVID-19 y lograr eficiencias y una retirada oportuna, con el cierre de las bases de operaciones antes de la temporada de lluvias de agosto y septiembre de 2021. Se informó a la Comisión de que el calendario de reducción se basaba en una evaluación minuciosa de varios factores clave, como la capacidad logística de la Operación, los requisitos para obtener los permisos de exportación necesarios y las rotaciones anteriores de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas.

2. Personal civil

	<i>Aprobados 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/201</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal internacional	530	527	(3)
Personal nacional ^a	878	872	(6)
Plazas temporarias ^a	97	97	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	68	68	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	6	–
Total	1 579	1 570	(9)

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

18. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2020/21 ascienden a 171.693.700 dólares, lo que representa un aumento de 9.780.300 dólares (6 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20, que obedece principalmente a un aumento del ajuste por lugar de destino, del 46,4 % en 2019/20 al 61,6 % en 2020/21.

19. Según se señala, la UNAMID seguirá manteniendo la misma dotación de personal civil autorizada que en el ejercicio 2019/20, salvo en la Sección de Adquisiciones, donde habrá una disminución de nueve puestos ([A/75/597](#), párrs. 19 y 57). Se propone suprimir los nueve puestos siguientes: tres puestos de contratación internacional (1 Oficial de Adquisiciones (P-3) y 2 Auxiliares de Adquisiciones (Servicio Móvil)) y seis puestos de contratación nacional (5 Auxiliares de Adquisiciones (personal nacional de Servicios Generales) y 1 Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales)).

Desarrollo de la capacidad del personal nacional

20. En la sección V.B del proyecto de presupuesto se proporciona información sobre el programa de desarrollo de la capacidad del personal nacional de la UNAMID. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que dicho programa, con un monto total asignado de 100.000 dólares en concepto de

capacitación, era una estrategia básica de la UNAMID para que el personal nacional adquiriera las aptitudes y competencias necesarias para ser más competitivo en los mercados de trabajo. El personal nacional adquirió competencias profesionales en el marco del programa implementado en colaboración con instituciones locales en Darfur y Jartum. La UNAMID también colaboró con instituciones de microfinanciación para la inversión del Sudán organizando ferias para ayudar al personal nacional a crear sus propias empresas privadas. Además, la Operación siguió organizando talleres, que complementó con sesiones individuales de mentoría y *coaching*.

21. La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos de la UNAMID por ayudar al personal nacional a desarrollar sus competencias y buscar oportunidades de empleo en caso de una reducción y salida de la Operación. La Comisión confía en que la UNAMID continuará sus actividades de desarrollo de la capacidad del personal nacional y presentará información actualizada al respecto en el próximo informe del Secretario General sobre la Operación.

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondos asignados 2019/20</i>	<i>Propuestas 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	126 397 400	93 280 100	(33 117 300)

22. La reducción propuesta de 33.117.300 dólares (26,2 %) para 2020/21 en concepto de gastos operacionales refleja una disminución de las necesidades en todas las categorías presupuestarias, excepto en servicios médicos, donde se refleja un aumento de 562.800 dólares (70,1 %) (véase [A/75/597](#), secc. II.A). Los principales factores que contribuyen a las diferencias figuran en los párrafos 83 a 90 del proyecto de presupuesto.

23. La Comisión Consultiva observa que, independientemente de las reducciones generales propuestas en los gastos operacionales para 2020/21, algunos de los créditos propuestos son superiores a los gastos efectivos registrados en el ejercicio 2019/20 y el ejercicio en curso o, en otros casos, reflejan un mayor volumen de recursos necesarios o un mayor número de participantes, sin suficiente justificación. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva no está plenamente convencida del nivel de recursos propuesto para algunas partidas de los gastos operacionales, que se detallan a continuación.**

Viajes oficiales

24. Por lo que respecta a los viajes no relacionados con la capacitación, se propone un crédito de 1.818.000 dólares para 2020/21, frente a unos gastos de 1.432.000 dólares en el ejercicio 2019/20 y de 312.000 dólares en los cuatro primeros meses del ejercicio en curso. Por lo que respecta a los viajes relacionados con la capacitación, se propone un crédito de 216.100 dólares para 2020/21, frente a unos gastos de 199.000 dólares en el ejercicio 2019/20 y de 8.200 dólares en los cuatro primeros meses del ejercicio en curso. Se comunicó a la Comisión Consultiva que ello obedecía a diversos factores, como el aumento de las necesidades a raíz de la posible eliminación de algunas de las restricciones a los viajes impuestas en el marco de la pandemia de COVID-19, créditos adicionales en relación con la reducción prevista de la Operación y un crédito para realizar pagos adicionales a los funcionarios a fin de reembolsar los gastos relacionados con una posible cuarentena obligatoria en una instalación médica designada por las autoridades locales a fin de contener la

propagación de la COVID-19, por un monto de hasta 1.500 dólares por persona y por viaje fuera de la zona de la misión, de conformidad con las políticas de la UNAMID.

Gasolina, aceite y lubricantes

25. Si bien se prevé una reducción del costo unitario del combustible diésel, de 0,73 dólares por litro en 2019/20 a 0,56 dólares por litro en 2020/21, se prevé un aumento de la cantidad total de combustible para generadores, de los 13.964.649 litros aprobados para 2019/20 a los 16.638.000 litros propuestos para 2020/21 en la partida de instalaciones e infraestructura, lo que representa un aumento de 2.673.351 litros (19 %). Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades obedecía principalmente a un mayor consumo de combustible para generadores debido al mayor número de miembros del personal de la misión que permanecerían en el interior de los locales por las restricciones a la circulación derivadas de la COVID-19, ya que la Operación había impuesto una autocuarentena al personal de la UNAMID que regresara a la zona de la misión.

Capacitación

26. El número de participantes propuesto para las actividades de capacitación en 2020/21 es superior al número previsto en 2019/20 para todos los cuadros de personal. En lo que respecta al personal internacional y nacional, se propone capacitación en 2020/21 para 170 y 504 participantes, respectivamente, frente a los 125 y 189 participantes previstos en 2019/20. En cuanto a la capacitación externa del personal militar y de policía, se propone capacitación para 30 participantes en 2020/21, frente a los 9 participantes previstos en 2019/20. El crédito propuesto para capacitación comprende 216.100 dólares para viajes relacionados con la capacitación y 264.500 dólares para honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación ([A/75/597](#), párrs. 63 y 64).

Actividades programáticas

27. El Secretario General señala que el Consejo de Seguridad, en su resolución [2429 \(2018\)](#), respaldó un enfoque de dos vertientes para el mantenimiento de la paz en la zona del gran Yebel Marra y para la consolidación de la paz en el resto de Darfur. Las funciones de enlace con los estados, establecidas y en funcionamiento desde el 1 de enero de 2019, siguen siendo el principal mecanismo para aplicar el concepto de consolidación de la paz en los cuatro estados de Darfur (Darfur Septentrional, Meridional, Oriental y Occidental) bajo la dirección programática del equipo de las Naciones Unidas en el país y en estrecha cooperación con los agentes nacionales, con el apoyo de los recursos financieros y humanos de la UNAMID ([A/75/597](#), párrs. 68 a 72).

28. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien las actividades programáticas básicas eran gestionadas y ejecutadas directamente por la Operación a través de los asociados locales en la ejecución, la UNAMID y el equipo de las Naciones Unidas en el país colaboraban en el marco de la función de enlace con los estados para facilitar las actividades programáticas de consolidación de la paz mientras la Operación preparaba su salida de Darfur. Se proporcionó a la Comisión un desglose de las necesidades de recursos para las actividades programáticas en 2020/21 y el estado de los gastos correspondientes al 31 de octubre de 2020 (véase el cuadro que figura a continuación). La Comisión observa que, según el cuadro, los importantes gastos inferiores y superiores a los créditos aprobados pueden ser indicios de una presupuestación inexacta.

Actividades programáticas de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el ejercicio 2020/21

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección sustantiva</i>	<i>Componente de presupuestación basada en los resultados</i>	<i>Fondos asignados (julio a diciembre de 2020)</i>	<i>Proyecto de presupuesto (enero a junio de 2021)</i>	<i>Total del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020/21</i>	<i>Gastos (1 de julio al 31 de octubre de 2020)</i>
A Actividades programáticas básicas					
Dependencia de Asesoramiento sobre Género	Apoyo al proceso de paz y protección de los civiles	112 000	113 100	225 100	–
Sección de Apoyo Político y a la Mediación	Apoyo al proceso de paz	609 234	–	609 234	200 000
Sección de Coordinación de la Protección de Civiles y Enlace Humanitario	Protección de los civiles	–	140 000	140 000	–
Sección de Derechos Humanos	Protección de los civiles	55 000	90 000	145 000	4 636
Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho, el Sistema Judicial y Cuestiones Penitenciarias	Protección de los civiles	80 100	–	80 100	11 868
División de Policía	Protección de los civiles	61 900	329 141	391 041	–
Sección de Gobernanza y Estabilización de las Comunidades	Protección de los civiles y apoyo para resolver conflictos entre comunidades	550 000	1 375 000	1 925 000	137 593
Subtotal		1 468 234	2 047 241	3 515 475	354 097
B. Actividades programáticas relacionadas con las funciones de enlace con los estados					
Coordinación de la Protección de Civiles	Funciones de enlace con los estados	448 894	713 409	1 162 303	681 589
Sección de Gobernanza y Estabilización de las Comunidades	Funciones de enlace con los estados	2 599 026	1 038 279	3 637 305	1 009 240
Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho, el Sistema Judicial y Cuestiones Penitenciarias	Funciones de enlace con los estados	681 590	537 426	1 219 016	445 000
Sección de Derechos Humanos	Funciones de enlace con los estados	507 080	500 000	1 007 080	1 568 000
Gastos de apoyo operacional	Funciones de enlace con los estados	500 000	948 895	1 448 895	24 655
Subtotal		4 736 590	3 738 009	8 474 599	3 728 484
Total		6 204 824	5 785 250	11 990 074	4 082 581

29. Por lo que respecta al estado de ejecución de las actividades programáticas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que algunos de los proyectos de estabilización de las comunidades y proyectos de infraestructura en las zonas de tensión no se terminarían antes del 31 de diciembre de 2020, sino más bien en abril de 2021. Se indicó que, como consecuencia de los efectos de la pandemia de COVID-19 y las medidas de mitigación conexas que se habían puesto en marcha, era posible que la mayoría de las actividades de derechos humanos no concluyeran antes del 31 de diciembre de 2020, y que se preveía que esos proyectos se completarían para abril de 2021 en caso de que el mandato de la UNAMID se renovara más allá del 31 de diciembre. También se informó a la Comisión de que, si bien la UNAMID tenía claro que no podría iniciar nuevas actividades sin contar con un

mandato más allá del 31 de diciembre, la Operación tendría que asegurarse de completar todas las actividades y proyectos en curso o transferirlos a los asociados pertinentes. Se informó a la Comisión de que, en el marco del proceso de planificación, a principios de noviembre de 2020 se había celebrado un taller entre la UNAMID, la UNITAMS y el equipo en el país que desempeñaba funciones de enlace con los estados. La UNAMID y la UNITAMS habían mantenido conversaciones de seguimiento sobre posibles medidas de apoyo a las actividades prioritarias incluidas en el mandato que podrían transferirse a la UNITAMS.

III. Otros asuntos

Disposición de activos y traspaso de las bases de operaciones

30. El Consejo de Seguridad solicitó a la UNAMID que velara por que las bases de operaciones y los activos se entregaran de conformidad con las prácticas generales de las Naciones Unidas y la regulación financiera, adoptando todas las medidas y precauciones prácticas necesarias para que los activos se transfirieran en condiciones de seguridad al control de la entidad designada, y exhortó a la UNAMID y al Gobierno del Sudán a que ultimaran rápidamente un acuerdo marco revisado que garantizara el principio del uso final civil y la seguridad e integridad física de las bases de operaciones y los activos de la UNAMID entregados que no fueran a ser utilizados por la UNITAMS y sus asociados del equipo integrado de las Naciones Unidas en el país (resolución [2525 \(2020\)](#), párr. 6).

31. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información adicional sobre los incidentes de saqueo en dos bases de operaciones, uno en mayo, antes de su traspaso, y otro en diciembre de 2019, después de su traspaso, así como sobre las enseñanzas extraídas. Se informó a la Comisión de que, sobre la base de las enseñanzas extraídas de esos incidentes, la Operación había elaborado una estrategia para el traspaso de bases que incluía un enfoque adaptado y por etapas. **La Comisión Consultiva observa que se ha elaborado una estrategia para el traspaso de bases y confía en que se evitarán los incidentes de saqueo.**

32. **Asimismo, la Comisión Consultiva confía en que la UNAMID llevará a cabo su proceso de disposición de activos teniendo en cuenta la experiencia adquirida en las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas y de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La Comisión espera que se mantengan registros precisos de la disposición de activos y que se proporcione información actualizada al respecto en el próximo informe del Secretario General sobre la Operación (véase también [A/74/589](#), párrs. 23 y 24).**

33. En este contexto, la Comisión Consultiva examinó la recuperación de gastos entre la UNAMID y la UNITAMS, incluso para los activos transferidos, en su informe sobre el proyecto de presupuesto de la UNITAMS ([A/75/7/Add.8](#), párr. 28). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la transferencia de bienes se regía por la regla 105.23 de la Reglamentación Financiera Detallada, cuando se trataba de la venta y enajenación de bienes durante el ciclo de vida de una misión, y por el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero durante la liquidación de una operación de mantenimiento de la paz. En consecuencia, la transferencia de bienes entre dos entidades de la Secretaría financiadas con cuotas se hace transfiriendo el valor capitalizado, la amortización acumulada y el valor contable neto del registro de activos de la misión de origen al registro de activos de la misión receptora, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Todos los gastos de transporte, envío o logística necesarios para trasladar físicamente los bienes de la misión de origen a la misión receptora corren a cargo de esta última.

La Secretaría considera por tanto que no es necesario modificar esta política, pero se guiará por lo que disponga la Asamblea General. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que debería evaluarse la opción de un arreglo de recuperación total de gastos para la transferencia de activos entre misiones (véase A/75/7/Add.8, párr. 28). Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su próximo informe principal sobre las misiones políticas especiales, presente esa opción, junto con una comparación con la práctica actual, incluido un análisis detallado y las consecuencias financieras.**

Eliminación de desechos y limpieza ambiental

34. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, hasta la fecha, se había llevado a cabo la limpieza ambiental de diez bases de la Operación y que estaba previsto que la UNAMID terminara de limpiar cuatro bases más para el 31 de diciembre de 2020. Estaba previsto que las actividades finales de limpieza ambiental, que comenzarían en enero de 2021, terminarían a mediados de junio de 2021, según la secuencia del plan de reducción. También se proporcionó a la Comisión información adicional sobre las actividades de eliminación de desechos en curso. Además, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la Operación no tenía ningún nuevo proyecto de energía renovable en construcción y que los resultados de los proyectos terminados, incluidas las bombas de agua y las farolas alimentadas con energía solar, se donarían, junto con las instalaciones *in situ*, en el marco de la entrega a los usuarios finales seleccionados (véase el párr. 30 del presente informe).

35. **La Comisión Consultiva destaca una vez más la importancia de cumplir las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos, sin ánimo de exclusividad, la política y los procedimientos de gestión ambiental y de desechos de las Naciones Unidas, como solicita la Asamblea General en el párrafo 31 de su resolución 70/286. Además, la Comisión reitera su opinión de que la Operación debe tener en cuenta la experiencia adquirida en operaciones de mantenimiento de la paz terminadas en relación con las actividades de limpieza para el cumplimiento de las normas ambientales (véase A/74/589, párr. 20). La Comisión recuerda que la Asamblea también solicitó al Secretario General que mejorara las medidas para aplicar la estrategia ambiental plurianual en todas las misiones de mantenimiento de la paz (resolución 74/261 C, párr. 17). La Comisión confía en que en el próximo informe del Secretario General sobre la UNAMID se incluya información actualizada sobre las medidas adoptadas al respecto.**

IV. Conclusión

36. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto de la financiación de la UNAMID para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General, teniendo en cuenta la suma de 240.182.900 dólares previamente autorizada para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020 con arreglo a lo dispuesto en la resolución 74/261 C de la Asamblea, autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma que no supere los 198.779.900 dólares para el mantenimiento de la Operación durante el período de seis meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021, lo que supone una reducción del 15 % (35.078.800 dólares) respecto de la suma de 233.858.700 dólares solicitada para el período de seis meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021.**